CONTRATO N° 259/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 42/2021, "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA ESTUDIOS DE INMUNOHEMATOLOGIA DEL BANCO DE SANGRE CON EQUIPOS A COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - PLURIANUAL ID N° 402935.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.636.502, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5044, de fecha 22 de marzo del 2021, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GT SCIENTIFIC S.A.,** con RUC N° 80000084-6, domiciliada en Avenida Primer Presidente N° 1736, Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, teléfono N° (021) 289.4600, dirección de correo electrónico: licitaciones@gtscientific.com.py licitacion2@gtscientific.com.py, representada para este acto por el señor DIEGO FELIPE SANABRIA FILÁRTIGA, con Cedula de Identidad N° 2.482.702 en carácter de Representante Legal según Escritura Pública N° 52 pasada ante la Escribana Pública Ana María Zubizarreta, titular del registro N° 896, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato de Adquisición de Reactivos para Estudios de Inmunohematologia del Banco de Sangre con Equipos a Comodato para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. <u>OBJETO</u>

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la provisión de bienes, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. <u>DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO</u>

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. <u>DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO</u>

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica.)*

4. <u>IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO</u>

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 402935.

5. <u>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</u>

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta por Subasta a la Baja Electrónica N° 42/2021, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1048.

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT·SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

COMANDANCIA

CONTRATO N° 259/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 42/2021, "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA ESTUDIOS DE INMUNOHEMATOLOGIA DEL BANCO DE SANGRE CON EQUIPOS A COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - PLURIANUAL ID N° 402935.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote Total, Contrato Abierto: por Cantidad

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total Mínimo	Precio total Máximo
1	41116105-295	Anti A Monoclonal	Unidad	FRASCO	15	30	Biorad	Francia/ USA	58.330	874.950	1.749.900
2	41116105-296	Anti B Monoclonal	Unidad	FRASCO	15	30	Biorad	Francia/ USA	58.330	874.950	1.749.900
3	41116105-297	Anti D Monoclonal	Unidad	FRASCO	15	30	Biorad	Francia/ USA	93.024	1.395.360	2.790.720
4	41116002-107	Tarjeta para tipificación	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	Biorad	Francia/ USA	28.491	28.491.000	56.982.000
5	41116002-040	Tarjetas Newborn	Unidad	UNIDAD	50	100	Biorad	Francia/ USA	35.278	1.763.900	3.527.800
6	41116002-038	Tarjeta para Determinar Fenotipo RH y Kell	Unidad	UNIDAD	750	1.500	Biorad	Francia/ USA	44.487	33.365.250	66.730.500
7	41116002-080	Tarjetas con AHG, C3d poliespecifica	Unidad	UNIDAD	1.500	3.000	Biorad	Francia/ USA	31.770	47.655.000	95.310.000
8	41116002-019	Panel de glóbulos rojos selector	Unidad	KIT - JUEGO	8	15	Biorad	Francia/ USA	1.969.683	15.757.464	29.545.245
9	41116002-017	Panel de globulos rojos identificador	Unidad	KIT - JUEGO	12	24	Biorad	Francia/ USA	2.526.270	30.315.240	60.630.480
									Precio Total	160.493.114	319.016.545

El contrato es por el monto total mínimo G. 160.493.114 (Guaraníes ciento sesenta millones cuatrocientos noventa y tres mil ciento catorce) hasta el monto total máximo de G. 319.016.545 (Guaraníes trescientos diecinueve millones dieciséis mil quinientos cuarenta y cinco), hasta, siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2.021 la suma de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2.022 la suma de G. 269.016.545 (Guaraníes doscientos sesenta y nueve millones dieciséis mil quinientos cuarenta y cinco).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción hasta el 31 de octubre de 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Actividad 07 "Asistencia Integral al Personal Policial".

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 30 de noviembre de 2022.

Felipe Sanabria Filartiga
Gerente General
GT SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

COMANDANCIA

CONTRATO N° 259/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 42/2021, "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA ESTUDIOS DE INMUNOHEMATOLOGIA DEL BANCO DE SANGRE CON EQUIPOS A COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - PLURIANUAL ID N° 402935.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 09 días del mes diciembre del año 2021.

DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA
Cédula de Identidad N° 2.842.702
Representante Legal
Felipe Sanabria Filartiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC SOCIEDAD ANONIMA

POLICIA NACIONAL
COMANDANCIA

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional